
 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 844.000.755-4</p>	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS		 <p>E A A A Y</p>	
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
		Versión 05		

830.16.01.07342.18

Yopal, 16 de mayo de 2018

Señor: (a)

MARCELA GALVIS

Dirección de Notificación: CALLE 54 NO 1E- OESTE -15-T-1 APTO-502

Teléfono: 0

Código Usuario 6382622

Yopal.

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR ~~07342~~ 21113

NOTIFICACION POR AVISO

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.I.C.E. - E.S.P., TENIENDO EN CUENTA QUE:

El artículo 159 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 20 de la ley 689 de 2001, establece que la notificación de las decisiones sobre un recurso o petición se efectuará en la forma prevista en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la comunicación Núm. 830.16.01.06551.18, respuesta emitida para la PQR 21113, por medio del cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor y/o usuario **MARCELA GALVIS** con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del citado código, se procede a notificar la decisión a través del presente aviso.

Se advierte que en contra de este acto administrativo, procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el suscriptor o usuario debe acreditar el pago de las sumas adeudadas que no han sido objeto de reclamación.

La presente Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del Aviso de lugar de destino.




WHILFREDO VIANCHA CORREDOR
 TECNÓLOGO APOYO JURÍDICO

Anexo: oficio No. 830.16.01.06551.18

GESTION DOCUMENTAL:

Original: Destinatario

Copia 1: Archivo Serie Documental

	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
		Versión 05		

830.16.01.06551.18
Yopal, Mayo 02 de 2018

*USUARIO NO SE
ENCONTRO EN EL
MOMENTO DE LA
VISITA
05-05-18*

Señora:

MARCELA GALVIS

Dirección del Predio: Calle 54 No. 1E-Oeste-15 T-1 Apto-502

Dirección de Notificación: Calle 54 No. 1E-Oeste-15 T-1 Apto-502

Código de Usuario: 6382622

Ciudad.

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR VERBAL No. 21113.

ASUNTO: INCONFORMIDAD CON EL AFORO.

Cordial saludo;

En atención a la petición verbal de la referencia, a través de la cual usted solicitó revisión al medidor del predio ubicado en la Calle 54 No. 1E-Oeste-15 T-1 Apto-502 de esta ciudad, toda vez que no está de acuerdo con el consumo facturado de los 15 M3, en los periodos de enero y febrero, indicando que la lectura actual está en 4 M3; la EAAAY EICE ESP procede a responder en los siguientes términos:


El día 13 de abril del 2018, se realizó visita al predio, se verifico que el medidor está en normal funcionamiento, con una lectura de 5 M3.

De acuerdo a lo anterior, se accedió a refacturar, sobre los periodos de enero y febrero de 2018, descontando el consumo de 15 M3 facturados, por inconsistencia en la aforo; a su vez se activó consumo de 4 M3 según medición, para el periodo actual de marzo, en los dos servicios acueducto y alcantarillado.

A continuación se relacionan los descuentos y activación de los meses antes mencionados aplicados en la facturación de marzo de 2018 así:

- Periodo de enero de 2018, se descontó los 15 M3 facturados en acueducto, por valor de \$6.464, en alcantarillado los 15 M3, por valor de \$3.471, para una reliquidación de \$9.935.
- Periodo de febrero de 2018, se descontó los 15 M3 facturados en acueducto, por valor de \$6.774, en alcantarillado los 15 M3, por valor de \$3.471, para una reliquidación de \$10.245.
- Periodo de marzo de 2018, se realizó la activación del consumo según medición de los 4 M3, que no habían facturado; en acueducto por valor de \$1.889, en alcantarillado los 4 M3, por valor de \$926, menos \$5 pesos por ajuste a la factura, generando una re liquidación del periodo, por valor de \$2.810.

El descuento de los dos periodos de enero y febrero, fue de 30 M3 en acueducto, por valor de \$13.238, en alcantarillado 30 M3, por valor de \$6.942, para un descuento de \$20.180, menos la activación del periodo marzo, en acueducto 4 M3, por valor de \$1.889, en alcantarillado 4 M3, por valor de \$926 M3, generando así un descuento de 26 M3, en acueducto por valor de \$11.349, en alcantarillado de 26 M3, por valor de \$6.016, más \$100 pesos de recargos, más \$5 pesos por ajuste a la factura, para un descuento total de

	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
		Versión 05		

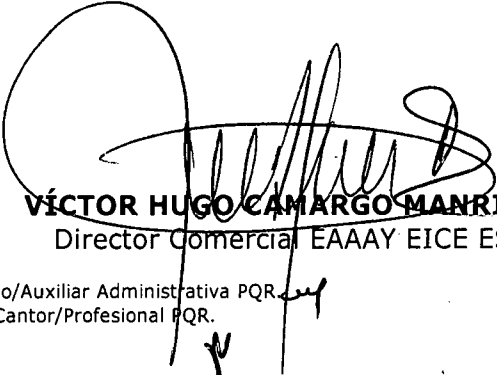
830.16.01.06551.18

\$17.470, de la factura inicial que se encontraba por \$42.200, quedando una nueva factura por \$24.730.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición y subsidiariamente el de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión; de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Agradecemos su comprensión y recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.

Cordialmente,


VÍCTOR HUGO CAMARGO MANRIQUE
 Director Comercial EAAAY EICE ESP.

Proyectó: Ingrid Julieth Ortiz Mariño/Auxiliar Administrativa PQR.
 Revisó: Freddy Alexander Larrota Cantor/Profesional PQR.

GESTIÓN DOCUMENTAL:
 Original: Destinatario
 Copia 1: Archivo Serie Documental

Fecha y hora del recibido: _____

Nombre de quien recibe: _____

Cédula de Ciudadanía No.: _____

Firma de quien recibe: _____

Nombre y firma de quien notifico: _____